

Córdoba, 18 de octubre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación no docente retribución única, a la señorita Claudia Virginia Joyas Aiassa DNI 32.458.166.

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con la señorita Claudia Virginia Joyas Aiassa; según modelo que corre a fs. 12 del expediente de referencia.


Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la **Secretaría** de Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1019/2012



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Mg. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas